

RESOLUCIÓN Nº.73... /2016

"POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICASSEDE CENTRAL - ASUNCIÓN"

Asunción 26 de febrero de 2016

VISTA: La nota de fecha 31 de Julio de 2015 presentada por la Universidad del Cono Sur de las Américas, con Expediente CONES. N° 1402/15, en la que solicita la Habilitación de la Carrera "*Ingeniería en Mecatrónica*", correspondiente a la Sede Central - Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 51/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 358/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y el Mag. José Guillermo Von Lücken, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera "Ingeniería Mecatrónica" de la Universidad del Cono Sur de las Américas correspondiente a la Sede Central - Asunción, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Semestres	Horas
Universidad del Cono Sur de las Américas.		Ingeniería Mecatrónica	Central/Asunción	Presencial	Ingeniero en Mecatrónica	10	3570

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez
Secretario - CONES

Ferreira

Prof. Ing. Hildegardo González

Presidente - CONES